

Rawson Mayo de 2017

Expte.: 36857/17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Licitación Publica 3/17 – Pavimentación
Avenida Julio A. Roca – Pto.Madryn.

Dictamen 32/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 3/17, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Pavimentación avenida Julio A.. Roca, completamiento Infraestructura Vial”, de aquella Localidad de nuestra Provincia, según pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 9.474.587,72** (Art.3 Sección IV PBYCP), valores de Noviembre de 2016. Con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días. Siendo el sistema de contratación de Obra Publica adoptado, de Unidad de Medida.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 303-MPM-Marzo 17), se han presentado tres oferentes. Oferta n° 1: Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 10.090.311,36; oferta n° 2: Empresa FABRI S.A., con una oferta básica de \$ 9.864.705,06; oferta n° 3: Empresa INGAR CONSTRUCCIONES, con una oferta básica de \$ 10.657.564,90.

La Comisión Asesora de Preadjudicación, aconseja en forma unánime adjudicar, la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta básica, de la empresa FABRI S.A. de **\$ 9.864.705,06** valores básicos a Febrero 2017; con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 4.12 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Las cantidades, en la planilla de cotización del oferente (hoja 803 MPM), son coincidentes con las cuales se calculo el presupuesto oficial, indicadas según pliego (hoja 193 MPM) .

Cabe advertir que el Representante Técnico, de acuerdo a los antecedentes que acompaña (hoja 611-619), no cumpliría con el artículo 18, del pliego que se acompaña; en cuanto antigüedad mínima de cinco años (art. 18 – Rep. Técnico –Sección IV).

Además el Representante Técnico, de la pretendida contratista, que cumpla con lo exigido según pliego (Art. 18-SIV), deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda Prof.), para la presente obra, en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532); adjunto copia simple Art.6.

Por último previo a la firma del contrato, se debe tener el correspondiente saldo de Capacidad de Contratación Anual, en la especialidad Ingeniería, emitido por la Dirección de Control y Gestión, de nuestra Provincia, para la pretendida contratista. El que adjunta (hoja 668 MPM), a la fecha está vencido.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas